



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2768** de 2018

10 AGO 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a números de circo, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 1457 del 10 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a números de circo”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Reconocimientos a números de circo</i>	Teatro y Circo	Nicolás Francisco Montero Domínguez	C.C. 79.412.112	Bogotá D.C.
		Erika Viviana Ortega Cortez	C.C. 52.714.648	Bogotá D.C.
		Francisco Fernando Rosado Febles	C.E. 284.553	Cali, Valle del Cauca

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de mayo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a números de circo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Categoría 1

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5754	Persona Natural	Jair Andrés Ramírez Rodríguez	C.C. 80.241.184	Noticias al revés.	\$10.000.000	N° 8118 del 3 de enero de 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a números de circo, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

Categoría 2

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5730	Grupo Constituido	Duván y Alberto Dúo	Alberto Córdoba Ramírez	C.C. 1.152.198.894	En un vaivén.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

Categoría 3

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3970	Grupo Constituido	Wayak Circo	Ivett Alejandra Beltrán Sanabria	C.C. 1.023.020.270	Número de banquima.	\$25.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Categoría 1

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5778	Persona Natural	William Marcelo Carreño Díaz	C.C. 1.102.348.784	Sofiar que vuelo.

Categoría 2

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3987	Persona Natural	Sandra Milena Ballen Camacho	C.C. 1.024.483.266	Dúo willsan.

Categoría 3

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5781	Grupo Constituido	Delirium Circus	Jairo Andrés Ávila Eraso	C.C. 1.233.191.230	Autem.

Que de conformidad con lo establecido en la página 29 del documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2018”: *“el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.”*

Que después de realizar nuevamente la revisión de los documentos administrativos de los ganadores, se evidenció que la señora **Sandra Milena Ballen Camacho**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.483.266, seleccionada como suplente en la categoría 2 con el proyecto “Dúo willsan”, se inscribió a la convocatoria como persona natural pero el desarrollo de su proyecto corresponde a dos personas:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a números de circo, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

Que para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Así, cuando el desarrollo del proyecto corresponda a dos o más personas, el formulario que debe diligenciar el participante es de grupo constituido;

Que en la página 30 del documento “Convocatoria de Estímulos 2018”, se advierte que será causal de rechazo cuando: *“El formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presenta la propuesta”*;

Que de conformidad con los requisitos generales de participación, el formulario de participación es un documento administrativo inmodificable e insubsanable que aplica a todas las Convocatorias Estímulos 2018. Dicho documento, además de contener los datos básicos que identifican al participante y a la propuesta, contiene los mínimos legales que permiten dar trámite al proyecto presentado, teniendo en cuenta que contiene la aceptación de términos y condiciones;

Por tanto, dado que el formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presenta la propuesta, se procederá a rechazar el proyecto “Dúo willsan” y no podrá ser seleccionado como suplente y mención de honor en la categoría 2;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos a números de circo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8118 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimientos a números de circo”*;

Que mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimientos a números de circo y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos a números de circo”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5754	Persona Natural	Jair Andrés Ramírez Rodríguez	C.C. 80.241.184	Noticias al revés.	\$10.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a números de circo, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

Categoría 2

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
5730	Grupo Constituido	Duván y Alberto Dáio	Alberto Córdoba Ramírez	C.C. 1.152.198.894	En un vaivén.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

Categoría 3

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3970	Grupo Constituido	Wayak Circo	Ivett Alejandra Beltrán Sanabria	C.C. 1.023.020.270	Número de banquima.	\$25.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales e integrantes de los grupos constituidos), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores de la respectiva categoría renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Reconocimientos a números de circo", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Categoría 1

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5778	Persona Natural	William Marcelo Carreño Díaz	C.C. 1.102.348.784	Sofar que vuelo.

Categoría 3

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5781	Grupo Constituido	Delirium Circus	Jairo Andrés Ávila Eraso	C.C. 1.233.191.230	Autcm.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos a números de circo, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Reconocimientos a números de circo*”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8118 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “*Reconocimientos a números de circo*”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “*Reconocimientos a números de circo*”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **10 AGO 2018**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto:  DEL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  ACB, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

RECONOCIMIENTOS DE NÚMERO DE CIRCO – 2018

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 28 de mayo, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciocho (18) propuestas participantes en la convocatoria de *Reconocimientos de número de circo*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

CATEGORIA 1

GANADOR 1:

Rad. Número: 5754

Tipo de participante: Persona Natural

Nombre del proyecto: Noticias al revés

Nombre del participante: Jair Andrés Ramírez Rodríguez

Número de C.C: 80.241.184

Cuantía: \$10.000.000 (diez millones de pesos)

Concepto: Su nivel técnico es alto y su búsqueda dramática es interesante, y está muy bien plasmada, lo cual se materializa en una armoniosa combinación entre la técnica circense y la puesta en escena. Es notorio que el lenguaje de circo que utiliza refleja su búsqueda personal, constituyéndolo un artista innovador dentro del mundo del circo.

Recomendación:

Continuar profundizando en su propuesta dramática para que sea más fluida, especialmente en el inicio de su número.

CATEGORIA 2

GANADOR 2:

Rad. Número: 5730

Tipo de participante: Grupo Constituido

Nombre del proyecto: En un vaivén...

Nombre del grupo constituido: Duván y Alberto Dúo

Representante del grupo constituido: Alberto Córdoba Ramírez

Número de C.C: 1.152.198.894

Cuantía: \$ 15'000.000 (quince millones de pesos)

Concepto: El grupo presente a una mayor posibilidad de aportar al lenguaje del circo de cara al futuro, involucrando diferentes elementos que los pueden enriquecer. Su nivel técnico es medio y sostenible, como resultado del trabajo que han venido trabajando varios años y que permite ver la proyección a futuro. Se resalta la capacidad de conexión que genera con el público.

Recomendación: la técnica del número tenga una dramaturgia que el desarrollo de los personajes, situaciones, acciones y de los movimientos coreográficos que potencialicen la fuerza que tiene el

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

dúo, y la responsabilidad que tienen como ganadores de este estímulo dentro movimiento del circo colombiano.

CATEGORIA 3

GANADOR 3:

Rad. Número: 3970

Tipo de participante: Grupo Constituido

Nombre del proyecto: Número de banquina.

Nombre del Grupo constituido: Wayak Circo

Nombre del participante: Ivett Alejandra Beltran Sanabria

Número de C.C: 1.023.020.270

Cuantía: \$25'000.000 (veinticinco millones de pesos)

Concepto: El esfuerzo grupal que tan tenido para lograr un buen nivel técnico los hace merecedores del estímulo, para seguir desarrollando su puesta en escena e investigación de dramaturgias propias. Se percibe el compromiso que tienen como creadores circenses y la responsabilidad que muestran frente al avance del enriquecimiento del lenguaje del circo. Al otorgar este estímulo se busca un mayor empoderamiento en el crecimiento que manifiestan estar alcanzando como agrupación.

Recomendaciones: el jurado sugiere lograr una mayor armonía entre los elementos de la puesta en escena, principalmente, el componente el de vestuario. Y hacer un trabajo técnico de mayor conciencia en la limpieza y precisión del movimiento.

El jurado declara como suplentes y mención de honor a los siguientes proyectos:

CATEGORIA 1

SUPLENTE Y MENCIÓN 1

Rad. Número: 5778

Tipo de participante: Persona Natural

Nombre del proyecto: Soñar que vuelo

Nombre del participante: William Marcelo Carreño Díaz

Número de C.C: 1.102.348.784

CATEGORIA 2

SUPLENTE Y MENCIÓN 2

Rad. Número: 3987

Tipo de participante: Persona Natural

Nombre del proyecto: Dúo willsan

Nombre del participante: Sandra Milena Ballen Camacho

Número de C.C: 1.024.483. 266

CATEGORIA 3

SUPLENTE Y MENCIÓN 3

Rad. Número: 5781

Tipo de participante: Grupo Constituido

Nombre del proyecto: Autem

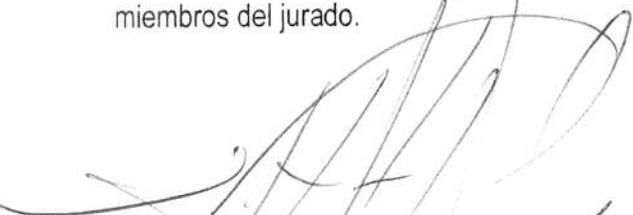
Nombre del Grupo Constituido: Delirium Circus

Nombre del participante: Jairo Andrés Avila Eraso

Número de C.C: 1.233.191.230

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de mayo de 2018, los suscritos miembros del jurado.


NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
C.C. 79.412.112


ERIKA VIVIANA ORTEGA CORTEZ
C.C. 52.714.648


FRANCISCO FERNANDO ROSADO FEBLES
C.E. 284.553